



ASAMBLEA DE MADRID

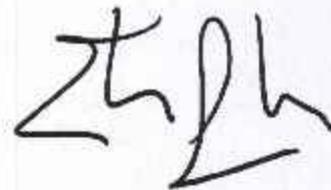
A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Pedro Muñoz Abrines, portavoz del Grupo Parlamentario Popular y **Juan Lobato Gandarias**, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folio adjunto **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición no de Ley PNL 188/22 RGEP 12316** del Grupo Parlamentario Socialista.

Madrid, 15 de junio de 2022



Fdo.: Pedro Muñoz Abrines



Fdo.: Juan Lobato Gandarias



ASAMBLEA DE MADRID

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir todo el texto por:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Inscribir la Declaración de BIC en el Registro de la Propiedad del Monumento Instituto Homeopático y Hospital de San José, sito en la calle Eloy Gonzalo 3 de Madrid, por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
2. Valorar por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural la oportunidad de inscribir en el Registro de la Propiedad las posibles cargas económicas que pudieran existir correspondientes al importe de las obras de rehabilitación realizadas en dicho Monumento por la Comunidad de Madrid.